



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL Nº 061 -2016-GM/MDCH. 000004

Challhuahuacho, 04 de Febrero de 2016.

VISTO:

El Informe Nº 001-2003-COMT-GESTION - PA-DIST-CH, proveído por la gerencia de planificación y presupuesto ECON. JULIO QUISPE GASPAS; y, demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, estando con el oficio indicado en vistos, firmado por el presidente del Comité d Gestión parte Alta Challhuahuacho, Provincia Cotabambas, Región Apurímac, autoridades que promoverán el desarrollo cultural y costumbrístico de las fiestas carnavalescas, motivando que prevalezcan las costumbres y tradiciones relevantes en las comunidades campesinas y otras de carácter ancestral. Por dicho motivo se aprueba el apoyo económico de la suma S/ 500.00 - Quinientos Soles, para tal fin.

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Resolución de Alcaldía Nº 01-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el apoyo económico de S/500.00 - Quinientos Soles, a favor del Presidente del comité de Gestión parte Alta Challhuahuacho - **GENARO HUAMANI CÓRDOVA**, afecto a la **META** Apoyo a la Acción Comunal - Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados "RDR", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal debiendo dar cuenta ante la sesión de Consejo Municipal de Ejecución de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas en su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUISPE GASPAS
GERENTE MUNICIPAL

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo....